

Accidentes de tránsito derivados del consumo de alcohol

Un reciente estudio de Carabineros constató que la Ley de Tolerancia Cero, en vigencia desde marzo de 2012, no impidió que el 2013 recién pasado aumentaran los accidentes de tránsito por ingesta de alcohol. 831 en total.

2012

3.678

accidentes

2013

4.509

accidentes

Fuente: Carabineros de Chile

Hace un año Gloria maneja sin licencia el auto de la empresa

“Si se lo cuento a mi jefe, me echan al tiro”

ARTURO GALARCE

Esto ocurre en octubre del 2012: Gloria está en su casa en Antofagasta. Un año atrás en esta misma fecha tenía ocho meses y medio de embarazo cuando perdió a su guagua. Ese día de octubre del 2012 está triste. Va a la cocina. Destapa una botella de vino. Se pone a beber. Toma una copa. Luego otra. Tiene pena. Le dan ganas de salir.

Entonces Gloria toma su auto y sube a sus dos perros. Se larga a manejar.

Sólo alcanza a recorrer un par de cuadras cuando carabineros la detienen. La detienen, en realidad, por sus perros (Artículo 80. Ley de Tránsito: Se prohíbe el transporte de animales domésticos en los asientos delanteros de los vehículos. Cuando éstos sean transportados en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos, deberán ir suficientemente asegurados con arneses especiales). Y Gloria se baja del auto. Pide explicaciones. Huele un poco a vino.

De inmediato es trasladada a un centro asistencial donde le realizan la alcoholemia. Marca 0,8 gramos de alcohol por litro de sangre. 0,5 gramos por sobre el mínimo permitido y justo en el máximo de gramaje correspondiente a “manejo en estado de ebriedad”. Tiempo de suspensión de licencia (sin reinci-

dencia): dos años.

En febrero de este año, Gloria cumplirá un año sin licencia para conducir. No se lo ha dicho a nadie. Durante todo este tiempo ha manejado sin licencia la camioneta de la empresa donde trabaja como administradora de contratos.

“En febrero del 2013 me llegó la citación y me dejaron sin licencia. Yo trabajo manejando. Todo este tiempo he tenido la suerte de que las veces que salgo en la camioneta de la empresa no me ha pillado Carabineros. Cuando tengo que salir de la región le he tenido

que pedir ayuda a cualquier cercano, con alguna excusa, para que me lleven. A mi pareja recién le conté hace dos meses lo que había pasado y no le di más detalles. Esta cuestión no la sabe mi mamá, mi papá, nadie. Me da mucha vergüenza. Si me pillan, me echan al tiro. Pierdo todo. De hecho en mi contrato sale explícito que yo tengo la camioneta a cargo y que tengo como labor trasladar personas del aeropuerto a la ciudad, salir a firmar contratos, operar la venta de artefactos. Pero si me pillan, como te digo, me echan. Olvidate el estrés que vivo. Ahora en febrero cumplo un año en esta situación. A veces no puedo ni dormir y me pongo a pensar en lo duro del castigo. Encuentro que es muy duro el castigo. Yo aprendí la lección. Nunca más en la vida voy a hacer algo así”.

El año pasado fue detenida con 0,8 gramos de alcohol por litro de sangre.



El peso de la ley no la deja dormir.

La Ley lo dice: si se “apresta” a conducir bajo la influencia del alcohol, está frito

Ojo: también lo pueden detener antes de que se suba al auto

ARTURO GALARCE

Jueves 2 de enero del 2014. Centro de Justicia. 13.15 horas. Formalización de chileno X por delito de manejo en estado de ebriedad acaecido día 1 de enero, 14:00 horas, en calle X de La Florida. Chileno X, a bordo de vehículo Kia Morning patente XX XX X marcó 2,77 gramos de alcohol por litro

de sangre en alcotest efectuado por Carabineros. Medida precautoria: retención de licencia. Plazo de 90 días para la investigación.

Lo anterior ocurre en apenas diez minutos en el interior de la sala B901. El chileno X está ahí. Pasó la noche detenido. Afuera, su versión es otra: ese día bebió un poco, dice, pero en el interior de su casa, en mitad de

una fiesta, hasta que se inició una discusión familiar y alguien llamó a Carabineros y chileno X decidió irse. Cuando iba hacia su auto, Carabineros llegó. Y se acercaron a él. Sintieron que oía a alcohol. Ni siquiera se subió, no manejó, pero tenía la intención. Y eso, bastó para que fuera detenido. Chileno X está confundido. “¡No estaba manejando!”, dice.

¿Es posible una detención de un sujeto sólo

por la intención de subirse a su auto y pretender manejar con un par de tragos en el cuerpo?

Sí. Es posible. Lo explica Karime Córdova, abogada de Manejoestadoebebriedad.cl, experta en este tipo de casos. “El artículo 182 de la Ley de Tránsito dice Carabineros podrá practicar estos exámenes (alcotest) a toda persona respecto de la cual se tema fundadamente que se presta a conducir un vehículo en lugar público y que presente signos externos de no estar en plenitud de facultades para ello”.